



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2026

Señores  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**  
Presente

Señores  
**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**  
Presente

Señores  
**A3 MERCADOS S.A.**  
Presente

**Ref.: Convenio de Cesión de la participación de YPF del  
51 % del Área yacimiento “Manantiales Behr”**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pecom Servicios Energía S.A.U. (en adelante, la “Sociedad”), a fin de informar que con fecha 18 de febrero de 2026, la Sociedad suscribió con YPF S.A. un acuerdo para:

a) la adquisición del cincuenta y uno por ciento (51%) de la concesión del Área yacimiento “Manantiales Behr”, ubicada en la provincia de Chubut, incluyendo los activos e instalaciones asociados y sobre los oleoductos: (i) El Trébol – Caleta Córdova, (ii) Km. 9 – Caleta Córdova, y (iii) Manantiales Behr – Cañadón Perdido, y

b) la compra parcial de stock de materiales en los almacenes de Manantiales Behr y Km20; conforme los términos y condiciones pactados entre las partes.

El cuarenta y nueve por ciento (49%) restante sobre el Área yacimiento “Manantiales Behr” y sobre los oleoductos ha sido adquirida por San Benito Upstream S.A.U., compañía afiliada (parte relacionada) a la Sociedad.

La operación total mencionada implicará compromisos financieros por 410 millones de dólares y un pago contingente de 40 millones de dólares.

A partir de esta fecha, deberán cumplirse ciertas condiciones suspensivas y precedentes, incluyendo la obtención de las aprobaciones de los organismos gubernamentales competentes, a los fines de celebrar los correspondientes actos públicos y realizar el traspaso de las concesiones sobre el Área y los oleoductos.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Pecom Servicios Energía S.A.U.

---

Gabriel Scagnetti  
Responsable de Relaciones con el Mercado